

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Justicia.

- Orden promoviendo a la plaza de Oficial primero de Sala de la Audiencia de Guadalajara a D. José María San Agustín Mur, Oficial segundo de la de Huesca.—Página 626.
- Otra nombrando para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de Villajoyosa a D. Hipólito Suárez Fernández, Secretario judicial electo de Brihuega.—Página 626.
- Otra ídem de Posadas a D. José Uribe Rivera, Secretario judicial de Iznalloz.—Página 626.
- Otra concediendo a D. Tomás Gutiérrez Pavón la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Villadiego.—Página 626.
- Otra ídem a D. Pedro Vicente Fernández Gerbolés la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cifuentes.—Página 626.
- Otra nombrando para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias a D. Pedro Martínez Nuevo, Secretario judicial de Jarandilla.—Página 626.
- Otra ídem id. id. de Barco de Avila a D. Mariano González Serrano, Secretario judicial de Albarracín.—Páginas 626 y 627.
- Otra ídem id. id. de Estepona a don Aureliano Guglieri López, Secretario judicial de Ramales.—Página 627.
- Otra ídem id. id. de Quiroga a D. José Taboada Ramos, Secretario judicial de Tamarite de Litera.—Página 627.
- Otra ídem id. id. del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a D. Enrique Baena Mazzetti, Secretario judicial de Larache.—Página 627.
- Otra ídem id. id. de Santa Cruz de Tenerife a D. Eduardo Vázquez López, Secretario judicial de La Unión.—Página 627.
- Otra ídem id. id. de Villar del Arzo-

bispo a D. Vicente Rocher Jordá, Secretario judicial de Tordesillas.—Página 627.

Ministerio de la Guerra.

- Orden disponiendo el pase a situación de reserva a los Capitanes de la Guardia civil que se mencionan.—Página 627.
- Otra, circular, declarando se refiere a la Guardia civil la relación de Generales, Jefes y Oficiales, en reserva y retirados, que han pasado a percibir sus haberes y otros devengos por el Ministerio de Hacienda (Clases pasivas), publicado en la GACETA del día 17 del mes actual.—Páginas 627 y 628.

Ministerio de Marina.

- Orden disponiendo quede ampliado hasta el día 1.º de Febrero próximo el plazo para que se entreguen al Director general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas las contestaciones al Cuestionario publicado en la Orden de 13 del mes actual, convocando a una Conferencia nacional de Armadores de buques y Constructores navales.—Página 628.

Ministerio de Hacienda.

- Orden autorizando a D. Manuel Bellod Torres, propietario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Hondón de las Nieves a la estación de Novelda, para que satisfaga en metálico el impuesto del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide.—Página 628.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

- Orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Barrolo de Santillán (Palencia), solicitando subvención del Estado para construir un edificio con destino a dos Escuelas graduadas.—Página 628.

Otra accediendo a la devolución de la fianza depositada por D. Silvestre Santaló Parvorrell, Habilitado de los Maestros del partido judicial de Santa Coloma de Farnés (Gerona). Páginas 628 y 629.

Otras confirmando en el cargo de Director de las Escuelas Superiores y Elementales de Trabajo, y Elementales de Trabajo de las poblaciones que se indica, a los señores que se mencionan, Profesores numerarios de las mismas.—Páginas 629 y 630.

Otra rehabilitando el título de Bachiller expedido a favor del alumno D. Aurelio Cazorla García.—Página 630.

Otra concediendo la gratificación de 2.500 pesetas anuales a doña María del Pilar Olay Cabal, Ayudante de la Sección de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Cangas de Onís.—Página 630.

Otra rectificando en el sentido que se indica la Orden de 24 de Diciembre último (GACETA de 8 del mes actual), relativa a nombramientos de Jueces del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Farmacia y Legislación relativa a la farmacia y prácticas por los alumnos en la preparación de medicamentos y despacho de recetas, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.—Páginas 630 y 631.

Otra admitiendo a D. José García Vélez la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones. turno de Auxiliares, a la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa a la Farmacia y prácticas por los alumnos en la preparación de medicamentos y despacho de recetas, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.—Página 631.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría. — Protocolo. Anunciando la adhesión de Italia por las colonias de Libia y de Eritrea y posesión italiana de las islas del Egeo al Convenio para la protección de la Propiedad industrial

y del Arreglo de Madrid concerniente al registro internacional de marcas de fábrica o de comercio.—Página 631.

Idem haber sido depositados los instrumentos de ratificación por Marruecos (zona española) del Convenio Postal Universal (Protocolo final, Reglamento de ejecución y Acuerdos subsidiarios).—Página 631.

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Secretaría

de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Cabuérniga, Ceuta, Huelva, distrito de San Pablo, de Zaragoza; Montefrío y Sacedón.—Página 631.

MARINA.—Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.—Rectificación a la Ley de 20 del mes actual que crea la Subsecretaría de la Marina civil.—Página 632.

HACIENDA.—Dirección general de Adua-

nas.—Rectificación a la Orden de 6 del mes actual, relativa a la admisión temporal de cloruro de calcio.—Página 632.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Conservación y Reparación de carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 632.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 1.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido para la provisión de la plaza de Oficial primero de Sala, vacante en esa Audiencia por concurso entre Oficiales segundos, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Agosto de 1914 y artículo 4.º del Real decreto de 19 de Enero de 1931, he tenido a bien promover a ella a D. José María San Agustín Mur, Oficial segundo de Sala de la Audiencia de Huesca, número 5 del escalafón y el más antiguo de su clase que lo ha solicitado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 21 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia de Guadalajara.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante por excedencia de D. Andrés Sierra Valverde, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Villajoyosa, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado en el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Hipólito Suárez Fernández, Secretario judicial electo de Brihuega, por ser el más antiguo de los concursante.

Lo que comunico a V. E., con inclusión de las instancias de los demás aspirantes, al objeto de su remisión a los Juzgados de su procedencia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría

vacante por fallecimiento de D. Luis Medina y Pedraja, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Posadas, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado en el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. José Uribe Ribera, Secretario judicial de Iznalloz, por ser el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E., con devolución de las instancias de los demás aspirantes, a los efectos de su resolución a los Juzgados de su procedencia para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Tomás Gutiérrez Pavón y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Villadiago, que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Vicente Fernández Gerbolés, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia del cargo de Se-

cretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cifuentes, que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante por fallecimiento de D. Julio Rodríguez Suárez, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado en el párrafo 1.º del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Pedro Martínez Nuevo, Secretario judicial de Jarandilla, por ser el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E., con devolución de las instancias de los demás aspirantes, para su remisión a los Juzgados de su procedencia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría judicial vacante, por excedencia de don José Martín Gil, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Barco de Avila, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado en el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Mariano González Serrano, Secretario judicial de Albaracín, por ser el único concursante.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría judicial vacante, por excedencia de don José Gil de Sola, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Estepona, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado en el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Aureliano Guglieri López, Secretario judicial de Ramales, por ser el único concursante.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Granada.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría judicial vacante, por excedencia de don Jacinto Ramón Alonso Rodríguez, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Quiroga, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación como comprendida en el caso señalado en el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. José Taboada Ramos, Secretario judicial de Tamarite de Litera, por ser el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E., con devolución de las instancias de los demás aspirantes a los efectos de su remisión a los Juzgados de procedencia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante, por haber sido declarada desierta su provisión en las oposiciones convocadas en 11 de Marzo de 1931 entre Oficiales Letrados, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del

distrito de Santo Domingo, de Málaga, de categoría de término, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el primero de los turnos de esta clase establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Enrique Baena Mazzetti, Secretario judicial de Larache, que resulta el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E., con devolución de las instancias de los demás aspirantes, a los efectos de su remisión a los Juzgados de procedencia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 23 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante, por fallecimiento de D. Nicómedes Hurtado de Lande, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa Cruz de Tenerife, de categoría de término, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el segundo de los turnos de esta clase establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Eduardo Vázquez López, Secretario judicial de La Unión, que resulta el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E., con devolución de las instancias de los demás aspirantes, a los efectos de su remisión a los Juzgados de procedencia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 23 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante, por excedencia de D. Mariano Blázquez y Fernández Barranquero, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Villar del Arzobispo, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado en el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Vicente Rocher Jordá, Secretario judicial de Tordesillas, por ser el único concursante.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 23 de Enero de 1932.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Valencia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN

Ilmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva con arreglo a la ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con residencia en los puntos que se expresan, de los Capitanes de la Guardia civil que se mencionan en la siguiente relación, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, abonándoseles el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirán, a partir de 1.º de Febrero próximo, por las Delegaciones de Hacienda correspondientes a las provincias en que fijan su residencia, según dispone la ley de 21 de Octubre último (D. O. núm. 237).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de Enero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas del Estado. Señores Delegados de Hacienda de Barcelona y Granada.

Relación que se cita.

D. Manuel Medina Clavero, de la Comandancia de Barcelona, para Barcelona.

D. Marcelino Pérez Pérez, de la Comandancia de Zaragoza, para Madrid.

D. Manuel Pardo López, de la Comandancia de Toledo, para Madrid.

D. Sebastián Pío Expósito, de la Plana mayor del octavo Tercio, para Granada.

Madrid, 23 de Enero de 1932.—Azaña.

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación de Generales, Jefes y Oficiales de la Guardia civil, en reserva y retirados, que figura inserta en la GACETA DE MADRID número 17, correspondiente al día 17 del mes actual, páginas números 392 al 398 inclusive, quede encabezada con la expresión siguiente: "Personal que, en virtud de la ley de 21 de Octubre de 1931, pasa a percibir, desde 1.º de

Enero del año actual, por el presupuesto del Ministerio de Hacienda (Clases pasivas), todos los devengos que se consignan en la relación siguiente, y que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos de que pueda tener lugar el abono correspondiente a los interesados, previa la justificación de la personalidad y demás requisitos reglamentarios."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de Enero de 1932.

AZAÑA

Señor ...

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer quede ampliado hasta el día 1.º de Febrero próximo el plazo para que se entreguen al Director general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas las contestaciones al cuestionario publicado con la Orden ministerial de fecha 13 del corriente, convocando a una Conferencia Nacional de Armadores de buques y Constructores navales.

Asimismo, y teniendo en cuenta la súplica formulada por la Conferencia permanente de Asociaciones de Navieros, queda rectificada aquella Orden ministerial en el sentido de que la representación conjunta que para dicha Conferencia se señala a las Asociaciones de Navieros de Bilbao, de Navieros de Asturias, de Navieros del Mediterráneo, de Navieros del Norte, Asociación general de Navieros, Asociación de Navieros y Consignatarios y Asociación Nacional de Navieros, será de seis representantes, que han de ser precisamente navieros.

Madrid, 23 de Enero de 1932.

GIRAL

Señor Director general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas.—Señores.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. Manuel Bellod Torres, propietario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Hondón de las Nieves a estación de Novelda, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la ley están gravados los billetes de

viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 589 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 49,08 pesetas:

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 40 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes, con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Manuel Bellod Torres, propietario de la línea de autos de Hondón de las Nieves a estación de Novelda, para que a partir del 1.º de Noviembre del año próximo pasado satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 40 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de Enero de 1932.

P. D.,
VERGARA

Señor Director general del Timbre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro Secciones cada una, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto D. Manuel Viaz Sáenz-Díez:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 15 del Real decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada sección de Escuela graduada, abonándose estas subvenciones después de terminadas e inspeccionadas las obras:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Manuel Viaz Sáenz-Díez, para la construcción por el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 80.000 pesetas, que se abonarán después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de Julio de 1928.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que D. Silvestre Santaló Parvorrel solicita la devolución de la fianza por él depositada para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Santa Coloma de Farnés (Gerona), que desempeñó desde 1.º de Junio de 1908

al 30 de Abril de 1931, en que cesó en el cargo de referencia:

Resultando que el interesado constituyó en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de Gerona, la fianza a que se refieren los resguardos que se detallan a continuación y cuyas copias obran en el expediente: 1.º Uno expedido por la mencionada Caja en 12 de Octubre de 1912, con el número 230.412 de entrada y 85.675 de registro, por valor de 700 pesetas nominales; y 2.º Otro ídem ídem en 26 de Enero de 1922, con el número 510 de entrada y 2.865 de registro, por valor de 1.000 pesetas en metálico, sumando un total de fianza de 700 pesetas nominales y 1.000 en metálico:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona emite informe favorable y además hace constar que, publicado el anuncio correspondiente a la solicitada devolución de fianza en la GACETA DE MADRID de 11 de Junio de 1931 y *Boletín Oficial* de la provincia de 18 del mismo mes, transcurrió el plazo señalado, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la gestión del Sr. Santaló Parvorrel:

Considerando que, tanto el Tribunal de Cuentas de la República como la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y la Asesoría Jurídica informan favorablemente,

Este Ministerio ha resuelto acceder a la devolución de la fianza solicitada por D. Silvestre Santaló Parvorrel, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Santa Coloma de Farnés (Gerona), previo el pago del impuesto de Derechos reales que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Claustro de la Escuela Elemental de Trabajo de Tortosa, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director del expresado Centro al Profesor numerario D. Rafael Casellas Vilató.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Claustro de la Escuela Elemental del Trabajo de Badajoz, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director del expresado Centro al Profesor numerario D. Adelardo Corvasi Yustas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Claustro de la Escuela Elemental del Trabajo de Zamora, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director del expresado Centro al Profesor numerario D. Rafael Asensio Asensio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Claustro de la Escuela Elemental del Trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director del expresado Centro al Profesor numerario D. Leopoldo Alcántara Sampelayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de los Claustros de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Las Palmas, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de los expresados Centros al Profesor numerario, D. Jesús Massa y Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos. Madrid, 20 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta unánime del Claustro de la Escuela Elemental del Trabajo de Burgos, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director del expresado Centro a D. Pascual Eguigaray Pallarés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta unánime del Claustro de la Escuela Elemental del Trabajo de Segovia, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director del expresado Centro a D. Segundo Gil Sanz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta unánime del Claustro de la Escuela Elemental del Trabajo de San Sebastián, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director del expresado Centro a D. Vicente Prado y Ruiz de Gámiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Enero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. De acuerdo con la propuesta de los Claustros de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Cartagena, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de los expresados Centros al Profesor numerario D. Antonio Puig Campillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de los Claustros de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Gijón, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de los expresados Centros al Profesor numerario D. Francisco Alonso León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de los Claustros de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Linares, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de los expresados Centros a D. Hermenegildo Negro Castellá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de los Claustros de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Valladolid, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de los expresados Centros al Profesor numerario D. Joaquín No Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de los Claustros de las Escue-

las Superior y Elemental del Trabajo de Vigo, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de los expresados Centros al Profesor numerario D. Antonio Rivera Lema.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de los Claustros de las Escuelas Superior y Elemental del Trabajo de Madrid, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de los expresados Centros al Profesor numerario D. Federico de la Fuente Herrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Claustro de la Escuela Elemental del Trabajo de La Línea, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del expresado Centro al Profesor numerario D. Isidro Rodríguez Cantizano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Aurelio Cazoria García, alumno del Instituto del Cardenal Cisneros, en solicitud de la resolución ministerial necesaria para dar validez académica a su título de Bachiller:

Resultando que el Sr. Cazoria fué procesado el 13 de Abril de 1929, por suponerle autor de un delito de falsificación de documentos oficiales, ya que obtuvo el título de Bachiller sin examinarse de cinco asignaturas del plan de estudios vigente en aquella fecha:

Considerando que por Decreto del

Ministerio de Justicia, fecha 3 de Julio último, se concede amnistía a todos los que resulten procesados hasta hoy y puedan serlo en lo sucesivo en la causa y por los hechos mencionados:

Considerando que por órdenes de este Ministerio de 21 de Agosto y 3 de Diciembre último, se rehabilitaron los títulos de Bachiller y el de Derecho que tenían verificados otros alumnos en las mismas condiciones que el Sr. Cazoria,

Este Ministerio, en atención a todo ello, ha resuelto se rehabilite el título de Bachiller del alumno D. Aurelio Cazoria García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la instancia presentada por doña María del Pilar Olay Cabal, Ayudante de la Sección de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Cangas de Onís, en la que solicita que por estar encargada de la plaza de Profesora de Matemáticas de aquel Centro se le acredite la gratificación correspondiente,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe emitido por el Director de dicho Centro y lo dispuesto en el apartado 3.º del Decreto de 8 de Septiembre último, ha tenido a bien conceder a la Sra. Olay Cabal la gratificación de 2.500 pesetas, que percibirá desde el día 16 de Octubre anterior, fecha en que se encargó del desempeño de la referida plaza de Profesora de Matemáticas del Instituto de Cangas de Onís.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de comunicación elevada por el Consejo de Instrucción pública, en rectificación del error padecido en su propuesta, que formuló en su día, para Jueces del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa a la Farmacia y prácticas por los alumnos en la preparación de medicamentos y despacho de recetas, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central,

Este Ministerio ha dispuesto que la Orden de 24 de Diciembre último, inserta en la GACETA de 8 del actual, de nombramientos de los expresados Jueces, se entienda rectificada en cuanto al nombre del cuarto Vocal suplente, que debe ser el de "José" y no el de "Juan" que aparece consignado en aquélla, como asimismo en el cargo que desempeña, que es el de Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid y no la de Medicina de Sevilla, como también aparece equivocadamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo a solicitud del interesado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias, de 25 de Junio último,

Este Ministerio ha resuelto admitir a D. José García Vélez, Catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, la renuncia que, fundada en el motivo justificado de ser opositor a la Cátedra, ha presentado del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa a la Farmacia y prácticas por los alumnos en la preparación de medicamentos y despacho de recetas, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, para el que fué nombrado por Orden de 24 de Diciembre último (GACETA del 8 del actual).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Enero de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

PROTOCOLO

La Legación de Suiza en Madrid participa que por Nota de 3 de Diciembre la Legación de Italia en Berna ha comunicado al Consejo Federal Suizo la adhesión de Italia por las colonias de Libia y de Eritrea y posesión italiana de las islas del Egeo a los tex-

tos, revisados en último lugar en El Haya el 6 de Noviembre de 1925, del Convenio de la Unión de Paris para la protección de la propiedad industrial de 20 de Marzo de 1883, y del Arreglo de Madrid concerniente al Registro internacional de marcas de fábrica o de comercio de 14 de Abril de 1891.

De acuerdo con los artículos 16 bis del Convenio y 11 del Arreglo antes citados, estas adhesiones surtirán efecto un mes después del envío de la presente notificación; es decir, a partir del 19 de Enero de 1932.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia en último término a la GACETA de 26 de Noviembre de 1931.

Madrid 21 de Enero de 1932.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

El Embajador de la República en Londres participa haber sido depositados, en 14 de Diciembre último, en aquel Ministerio de Negocios Extranjeros, los instrumentos de ratificación por Marruecos, Zona española, del Convenio Postal Universal, Protocolo final y Reglamento de ejecución, firmados en la capital del Imperio británico el 18 de Junio de 1929, y Acuerdos subsidiarios de la misma fecha relativos a:

Acuerdo relativo a las cartas y cajas con valores declarados con su Protocolo final y Reglamento de ejecución.

Acuerdo relativo al servicio de paquetes postales con su Protocolo final, un Reglamento de ejecución de aquél y unas disposiciones relativas al transporte de paquetes postales por vía aérea.

Acuerdo relativo al servicio de giros postales con el Reglamento de su ejecución.

Acuerdo relativo a efectos a cobrar con su Reglamento de ejecución.

Acuerdo relativo a transferencias postales con su Reglamento de ejecución.

Acuerdo relativo a suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas con su Reglamento de ejecución.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de Enero de 1932.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga se halla vacante, por excedencia de D. Luis García Costalago, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe ser provista por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ceuta se halla vacante, por traslación de D. Fernando Vargas Guerdiaín, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el tercer de los turnos establecidos en el párrafo primero del artículo 12 del Decreto de 1.º Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Huelva se halla vacante, por fallecimiento de D. Antonio Alvarez Rodríguez, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de término, que debe ser provista por antigüedad, como comprendida en el segundo de turnos establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida en el artículo 14 del mismo Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, se halla vacante, por fallecimiento de D. Manuel Palomares y Palomares, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de término, que debe ser provista por traslación, como comprendida en el tercer de los turnos establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida en el artículo 14 del mismo Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Montefrío se halla vacante, por traslación de D. Francisco Pedro Rodríguez Benayas, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse entre Oficiales de Secretaría y Habilitados de Escribanos que reúnan

las condiciones exigidas por el artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida en el citado artículo, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Sacedón se halla vacante, por excedencia de D. Francisco Martos Zafra, que la desempeñaba, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe ser provista por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias, en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

RECTIFICACION

Padecidas algunas erratas al publicarse en la GACETA de 20 de Enero de 1932 la ley que crea la Subsecretaría de la Marina civil, se hace la correspondiente rectificación, con arreglo al siguiente detalle:

Artículo 1.º—Dice: "... dependiente del Ministerio de Marina"; debe decir: "dependiente del Ministro de Marina".

Artículo 13.—Dice: "Decreto de 2 de Octubre próximo"; debe decir: "Decreto de 2 de Octubre último".

Artículo 15.—Dice: "con la seguridad de la nación"; debe decir: "con la seguridad de la navegación".

El epígrafe que antecede al artículo 17

dice: "Cuerpo general de Servicios Náuticos"; debe decir: "Cuerpo general de Servicios Marítimos".

Madrid, 23 de Enero de 1932.—El Director general, P. E., Angel Carrasco.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso rectificando la Orden ministerial de 31 de Diciembre de 1931, publicada en la GACETA del 6 del mes actual, sobre admisión temporal de cloruro de calcio.

En la disposición sexta de la mencionada Orden ministerial se previene que los derechos del cloruro de calcio se liquidarán por los señalados en la partida 926 del vigente Arancel, siendo así que en el original suscrito en el expediente 3359/30 de la Dirección de Aduanas consta que los derechos aplicables son los de la partida 925 del mismo Arancel, debiéndose entender rectificada la repetida Orden en el indicado sentido.

Lo que se publica para conocimiento del concesionario, Aduana de Barcelona e Intervención de la fábrica "La Productora del Bórax y Artículos Químicos". Madrid, 23 de Enero de 1932.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, con riego profundo de betún asfáltico, en los kilómetros 24 al 25,500 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, provincia de Madrid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 193.001 pesetas, siendo el presu-

puesto de contrata de 245.237,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Enero de 1932.—El Director general, F. Bolaños.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego asfáltico, en los kilómetros 19,500 al 21,300, 33, 34 y 42 al 43 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Sociedad Española Puricelli, domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 130.600, siendo el presupuesto de contrata de 161.096 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Enero de 1932.—El Director general, F. Bolaños.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario Sociedad Española Puricelli, domiciliada en Madrid.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.